

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, 7 de Abril de 2000

**SEÑORES
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
URBALAND S.A.
CIUDAD.-**

De conformidad con lo dispuesto en artículo 321 de Ley de Compañías Vigente y en calidad de Comisario Principal de **URBALAND S.A.**, he examinado los estados de Financieros Diciembre de 1.999.

El Examen se efectuó de acuerdo con las normas contenidas en la Resolución 92-1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías y las normas de auditoría generalmente aceptadas, y en consecuencia incluyó las pruebas de los registros contables conjuntamente con las evidencias documentadas, para obtener una certeza razonable sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros examinados.

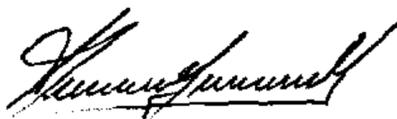
Como parte del examen he verificado el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias por partes de los administradores, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio. Adicionalmente, la correspondencia de la compañía, los libros de actas de la Junta General de Accionistas y del Directorio, el libro talonario, libro de acciones y accionistas son manejadas adecuadamente. Por otro lado, tanto los comprobantes de respaldo como los libros de contabilidad, son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Las Relaciones e índices de los Estados Financieros son razonables y han sido elaborados dentro de los principios contables generalmente aceptados.

La Convocatoria a la Junta General de Accionistas de la compañía se realizó de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.

En nuestra opinión, basados en lo anteriormente descrito, los referidos estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de **URBALAND S.A.**, al 31 de **GUAYACIL** de 1.999, de conformidad con las regularizaciones legales y los principios de contabilidad generalmente aceptados y con aquellos promulgados por la Superintendencia de Compañías.

ATENTAMENTE,



RICARDO GUARANDA MOSQUERA
.R.C.26.498

7 ABR. 2000